



Radicado: 08001315301520240005100.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por IZAMU ANDRES DUARTE MARIMON contra ORTIZ COMERCIALIZADORA IMPO & EXPO S.A.S. SIGLA OCIEX S.A.S. - SIGLA OCIEX S.A.S. Y CAROLAY LISETH ORTÍZ INSIGNARES, informándole que la parte demandante solicita requerir a Bancolombia para que dé respuesta al oficio No. 47 de fecha 27 de febrero de 2024.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 18 de marzo de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante auto de fecha 22 de febrero de 2024 se decretaron medidas cautelares, la cual fue comunicada a las diferentes entidades bancarias mediante oficio No. 47 del 27 de febrero de la misma anualidad, sin que a la fecha Bancolombia haya suministrado respuesta.

En virtud de lo anterior, el Despacho atiende la solicitud elevada por la parte demandante y se requiere a Bancolombia para que informe sobre la materialización de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 47 de fecha 27 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8555a1664c879ccb401115e0c16fec477ef5a94060fa91ea9a6ee872cd9fe19e**

Documento generado en 18/03/2024 01:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>